

Señor Moderador del Diálogo Interactivo y Asesor del Presidente de la Asamblea General

Señoras y señores. Muy buena tarde

El Caucus Global de Mujeres Indígenas respalda las intervenciones anteriores desde las diversas regiones y la intervención del Caucus Global de Jóvenes afirmando que el documento final de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas debe respetar las prioridades del Documento de Alta, de Lima y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Como Caucus Global de Mujeres Indígenas solicitamos que el documento final de la Conferencia Mundial contenga las siguientes prioridades:

Los Estados pondrán en marcha políticas públicas y presupuestación para poner en marcha acciones vinculadas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se recomienda a los Estados crear el Tercer Decenio de los Pueblos Indígenas como una estrategia de acción que fortalezca el plan de acción para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Las mujeres y los pueblos indígenas nos comprometemos a contribuir en estrategias y acciones a que se lleve a cabo el plan de Acción de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas.

Los Pueblos y las mujeres indígenas adicionalmente demandamos a la Asamblea General la inclusión de las siguientes prioridades en el documento final adoptado en la 69 sesión llevada a cabo en Septiembre del 2014

- a) Asignar recursos específicos para la implementación de programas llevados a cabo por mujeres indígenas, en especial en áreas remotas y rurales, para asegurar el acceso a servicios y educación interculturales que garanticen su salud reproductiva, sexual y la maternidad segura, como un derecho humano.
- b) Las mujeres indígenas demandamos a la Asamblea General de la ONU **la adopción de una Resolución como resultado de la CMPI** que afirme que las mujeres indígenas somos titulares de derechos individuales y colectivos.
- c) Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, incluyendo mujeres y jóvenes en los procesos de toma de decisión en todos los temas que nos conciernen, asegurando que nuestras perspectivas, derechos, y propuestas sean tenidas en cuenta e incorporadas en todas las acciones que nos afecten.
- d) Pronunciamiento contra las **industrias extractivas** como la minería que destruyen los territorios indígenas y la vida misma de los pueblos condenando la **militarización, tráfico de personas, uso de pesticidas,**

tóxicos, violaciones sexuales y otras formas de violencia contra mujeres y niñas indígenas. Hay que reconocer la relación entre el impacto de las industrias extractivas sobre las comunidades, la violencia ambiental y la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas.

- e) El nombramiento de un Relator Especial sobre la violencia y discriminación contra mujeres indígenas.
- f) El otorgamiento del estatus de Observadores Permanentes a los Pueblos Indígenas con el objetivo de garantizar la participación plena y efectiva, incluyendo mujeres y jóvenes en los procesos de toma de decisión en todos los temas que nos conciernen tratados en las distintas instancias de Naciones Unidas.
- g) Garantizar la seguridad jurídica y las formas de tenencia de Tierra comunitaria, ejidos de los Pueblos Indígenas y el acceso y titulación de la tierra para mujeres indígenas, reflejados en los Art. 26,27,28, 29,30 y 40 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- h) Los Estados deberán establecer mecanismos con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas para desarrollar una estrategia comprehensiva para el desarrollo ecológicamente sostenible y equitativo para poner fin y prevenir la contaminación industrial incontrolada e insostenible y la degradación, con planes de limpieza, rehabilitación y restauración. Esa estrategia deberá incluir el fortalecimiento de la capacidad de los jóvenes indígenas en relación con las prácticas de desarrollo sostenible basadas en el conocimiento Indígena y la relación con la tierra, así como la protección y la promoción de la importancia del papel de los titulares de conocimientos tradicionales, incluidos los ancianos y mujeres indígenas.
- i) *Recomendamos* que los Estados respeten e implementen los derechos de las mujeres Indígenas como dadoras sagradas de vida y criadoras, así como fortalezcan—con la participación plena y efectiva de las mujeres Indígenas — la promoción y protección de las mujeres y niñas Indígenas a través de la formulación e implementación de planes de acción nacionales, regionales e internacionales desarrollados conjuntamente con las leyes, políticas y estrategias eficaces de los Pueblos Indígenas.
- j) Recomendamos que los derechos, la cultura y los valores espirituales se integren en las estrategias relacionadas con el desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda de Desarrollo Post 2015 de las Naciones Unidas
- k) Para el ejercicio de la libre determinación es importante que los Estados reconozcan los sistemas propios de justicia coordinados y articulados con la justicia estatal, que se respeten los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, que asignen partidas presupuestarias suficientes y permanentes, que incorporen el enfoque del buen vivir o plenitud de la vida y cuenten con mecanismos de reparación de daños.

- l) Las mujeres indígenas planteamos la necesidad de mayor educación de calidad que conlleve la articulación de nuestros conocimientos ancestrales y tradicionales con las estrategias de los aprendizajes universales. Estamos conscientes y tenemos la experiencia, en cuanto más y mejor educación para las niñas y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Los efectos sociales y económicos garantizarán una vida mejor, especialmente en la Salud de las mujeres indígenas.